

vacuo punto y vacuo suplente d. Juan Maria
Gimenez Cervero, veivis, media cuota y d. Severo
Cabeza Meza, menor cuota forastero.

Quero: Que los puntos y suplentes que diuen cesar
en sus cargos hasta la ciudad de sus vales, son
d. Fernando Martinez Sanchez d. Francisco
Gimenez Martinez, d. Agustin Batolinos Al
baladejo, Ramon Jimenez Normandy, d. Juan
Perez Saez y d. Manuel Balcarcel Perez, en
sus puntos y vacuo suplente d. Alencio
Yapata Perez y d. Belisario Martinez Ros.

Quarto: Que siendo asi los puntos que diuen
de renovar y vacuo suplente, ceteris con
taminato, nombro por punto a d. Francisco
Gimenez Martinez, veivis mayor cuota, don
Ramon Jimenez Normandy, veivis me
dia cuota y d. Belisario Martinez Ros, me
nor cuota y veivis; y vacuo suplente a
d. Agustin Batolinos Albaladejo, media
cuota y veivis y d. Demetrio Gimenez
Cervero, menor cuota y veivis.

Quinto: Proponer al Sr. Peligado de la
provincia para el nombramiento de los
puntos y de los suplentes en sus respectivas
propiedades por triplicado a los señores si
guientes, vacuo punto d. Juan Saez Navas
d. Pascual Rey Mearin y d. Ventura
de la Cruz, mayor cuota y veivis, d. Pas
cual Saez de la Cruz, d. Demetrio Gim
enez Cervero y d. Domingo Rey Albalade

